

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SISTEMA INFORMÁTICO CENTRAL DE CONTROL DE PRESCRIPCIONES VETERINARIAS DE ANTIBIÓTICOS

(PRESVET)

Manual de Usuario

Perfil Veterinario

ÍNDICE

Pág. 1. 2. INTRODUCCIÓN4 3. ANIMALES DE PRODUCCIÓN - PIENSOS MEDICAMENTOSOS

1. VERSIONES

Versión del documento	Modificaciones
Мауо 2020	Gestión de Medicamentos
Enero 2021	Cambio a especie REGA
Junio 2021	Ejemplo datos Premezclas
Abril 2022	Consumo por explotaciones
Enero 2024	Nuevos campos obligatorios RD 666/2023
Septiembre 2024	Incorporación de prescripciones en A. compañía
Enero 2025	Incorporación de prescripciones en A. compañía
Febrero 2025	Versión 1.10.7: Nuevo acceso, ampliación forma
	modificación prescripciones
Marzo 2025	Modificación títulos y botón acceso Cl@ve

2. INTRODUCCIÓN

El objetivo del Sistema Informático Central de Control de Prescripciones Veterinarias de Antibióticos, en adelante, PresVet, es recopilar los datos relativos al uso de los antibióticos en la sanidad animal en España, tanto en animales de compañía como de producción destinados al consumo humano.

Pretende ser, por tanto, una herramienta eficaz en la monitorización y vigilancia de las prescripciones que se realizan de estos antimicrobianos para poder adoptar las medidas que se precisen para su control.

PresVet centraliza la información de las prescripciones veterinarias de antibióticos, incluye parte de la información que compone la receta veterinaria que es fundamental para cumplir el objetivo de vigilar y controlar el uso de los antibióticos.

IMPORTANTE: Este sistema **no incluye la gestión electrónica de la receta veterinaria** ni registra las prescripciones de otro tipo de medicamentos veterinarios.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente Manual es de aplicación para los veterinarios.

PROPÓSITO: Este manual se ha elaborado como guía para todos los usuarios con acceso a la aplicación web PresVet con **perfil Veterinario**.

PERFILES DE USUARIO: Cada usuario tiene asociado un perfil que le permite acceder a determinadas funcionalidades de la aplicación. El perfil veterinario cuenta con una característica especial, puede registrar sus prescripciones a través de la web y de plataformas. A continuación, se indican de forma resumida:

A través de la <u>web</u>:

- Para grabar prescripciones de forma individual → Registro web
- Para grabar varias prescripciones en un único paso → Registro mediante archivo Excel

A través de <u>plataformas</u> o sistemas de gestión de prescripciones. En el caso de ser prescripciones realizadas en las comunidades autónomas con un servicio exclusivo de grabación de las mismas, los veterinarios podrán consultar y/o modificar prescripciones a través de la web de Presvet, pero no podrán grabarlas.

IMPORTANTE:

 El veterinario únicamente podrá consultar la información que le pertenece, no podrá consultar los datos de otros veterinarios, aunque estos pertenezcan a la misma plataforma que registra sus prescripciones.

3. REGISTRO Y ACCESO A LA APLICACIÓN

Al ser PresVet una aplicación web, para acceder a la misma debe utilizar un navegador tipo Chrome o Edge mediante el correspondiente link de acceso: <u>https://servicio.mapama.gob.es/presvet</u>.

Los pasos para poder utilizar la aplicación Presvet son los siguientes:

- Registro en la aplicación
- Acceso a la aplicación

3.1. REGISTRO EN PRESVET

Para realizar el registro en Presvet es necesario clicar sobre el botón Registrarse, situado en la parte superior derecha de la web de Presvet. Tras clicarlo, en pantalla aparecerán dos opciones de registro para veterinarios:

- Veterinarios SIN certificado digital
- Veterinario CON certificado digital

Veterinario SIN certificado digital

A través de esta opción será necesario cumplimentar cada uno de los campos solicitados. **Todos los campos son obligatorios**.

- <u>Nombre</u>
- Primer apellido
- Segundo apellido
- <u>Documento</u>: NIF o NIE
- <u>Número de colegiado</u>: Número entero de cinco dígitos. Si tu número de colegiado cuenta con 4 dígitos o menos, añade a la izquierda tantos ceros como sea necesario para completar los 5 dígitos solicitados.
- <u>Provincia</u>: Debe seleccionar la provincia de colegiación. En caso de estar colegiado en varias provincias, únicamente es necesario indicar el número de colegiado y la provincia de una de ellas.
- Correo electrónico

A continuación, deberá escribir los valores mostrados en la imagen como medida de seguridad. Si no visualiza correctamente estos valores, puede clicar sobre la opción Cambiar CAPTCHA para mostrar una nueva y, seguidamente, pulsar el botón *Registrarse*. En la parte superior derecha de la pantalla se mostrará el aviso siguiente: *El usuario se ha registrado con éxito* que será indicativo del correcto registro del usuario.

Veterinario CON certificado digital

El registro a través de esta opción es posible a través de uno de los siguientes certificados digitales: DNI Electrónico, FNMT PERSONAS FÍSICAS Υ REPRESENTANTES, ACCV, CAMERFIRMA, EC CIUTADANIA, UNATACA, FIRMA PROFESIONAL, IZEMPE.

Tras instalar el CD, en su equipo será necesaria la descarga e instalación de la última versión de Autofirma en el mismo equipo. Puede descargarla desde la página de registro de PresVet.

Vinculación: Una vez instalada, es necesario vincular su certificado electrónico con PresVet. Para ello siga los pasos indicados en Autofirma.

e disponda de un Certificado Digital o DNI-E válido y del cliente AutoFirma que puede autofirma

Al realizar esta vinculación, PresVet recibirá la información recogida en su certificado digital.

Una vez instalado, clique sobre el botón Registrarse/Veterinario con certificado digital y seleccione su CD cuando Autofirma se active. Automáticamente Presvet recogerá la información de su CD y únicamente será necesario que cumplimente los siguientes datos:

- Nº Colegiado código numérico de 5 dígitos. Si tu número cuenta con 4 dígitos o menos, añade a la izquierda tantos ceros como sea necesario para completar los 5 dígitos solicitados.
- Provincia de colegiación seleccionando la opción en el desplegable
- Correo electrónico

En caso de no rellenarse automáticamente estos campos, será necesario confirmar que el CD es compatible y que cuenta con la última versión de Autofirma.

Una vez registrado, será el momento de acceder a Presvet.

3.2. ACCESO A PRESVET

Para realizar el acceso a Presvet es necesario clicar sobre el botón situado en la parte superior derecha, junto al botón Registrase.



Al clicar sobre él se abrirán las tres opciones de acceso disponibles:

- Certificado digital: permite acceder a través de certificado digital o DNI electrónico
- Clave PIN: El acceso se realiza mediante la obtención de una clave PIN temporal

- <u>Clave permanente</u>: Permite acceder a través de la clave permanente.

Para saber un poco más sobre las opciones disponibles en Cl@ve, puedes clicar sobre <u>¿Qué es Cl@ve?</u>

4. FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN

En el margen superior izquierdo de la pantalla verá el icono E a través del cual podrá acceder a las diferentes opciones asignadas a su perfil. A continuación, se muestran de forma resumida cada una de ellas. Posteriormente cada opción se explicará en detalle.

- GESTIÓN DE PRESCRIPCIONES Con opciones para registrar y consultar las prescripciones registradas en Presvet. En el punto 4.1 de este manual verá el detalle de las cuatro opciones incluidas en este apartado.
- GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Lista de medicamentos para consultar los medicamentos disponibles en Presvet, tanto de veterinaria como de humana.
- SOLICITUD DE MEDICAMENTOS para solicitar el alta de medicamentos no incluidos aún en Presvet:
 - Solicitud de alta de medicamentos
 - Lista de solicitudes de medicamentos
- AYUDA: I En este apartado encontrará los manuales de usuario de la aplicación.

A continuación, se detallarán cada una de las opciones comentadas anteriormente.

4.1. GESTIÓN DE PRESCRIPCIONES

Tanto en la parte inferior de la pantalla como en el menú lateral izquierdo, verá los accesos a las principales funcionalidades de la Gestión de prescripciones que son:

- BUSCADOR DE PRESCRIPCIONES REGISTRADAS
- REGISTRO WEB
- REGISTRO MEDIANTE ARCHIVO EXCEL
 - > SITUACIÓN DE ARCHIVOS EXCEL/SW ENVIADOS

4.1.1 BUSCADOR DE PRESCRIPCIONES REGISTRADAS

Este buscador permite **consultar, editar y/o eliminar sus prescripciones** registradas en Presvet **independientemente de la vía de grabación** de las mismas, formulario web, archivo Excel o a través de plataformas/sistemas de gestión de prescripciones.

Este buscador muestra, de forma predeterminada, las prescripciones con fecha de prescripción dentro de los <u>últimos 30 días</u>. Estas fechas son modificables para así concretar aún más la búsqueda, en el caso de querer definir algo más los resultados mostrados.

Presvet permite realizar una **búsqueda avanzada**. Para realizarla, basta con clicar sobre el título *Búsqueda avanzada* para ver en pantalla una serie de criterios a seleccionar con el objetivo de restringir aún más el resultado de la búsqueda. Una vez seleccionados los criterios deseados, únicamente es necesario clicar sobre el botón *Buscar* para que aparezcan en pantalla todas aquellas prescripciones registradas que cumplan los criterios de búsqueda seleccionados.

La opción *Exportar* te permite descargar el resultado de tu búsqueda a un archivo Excel para su posterior consulta o almacenamiento en tu equipo.

A la izquierda de cada prescripción verá uno o varios de los siguientes botones:

- Botón Lupa S: Al clicarlo se abrirá una nueva ventana y en ella verá toda la información de la prescripción así como el estado de la misma, que puede ser uno de los siguientes:
 - Estado Enviado: Las prescripciones se encuentran registradas en Presvet y si fuera necesario, pueden ser modificadas ya que el plazo para dicha modificación aún no ha finalizado.
 - Estado Cerrado: Las prescripciones se encuentran registradas en Presvet y no pueden ser modificadas ya que el plazo para dicha modificación ya ha finalizado.

Si la prescripción elegida ha sido modificada en algún momento, en la parte inferior de la pantalla, junto al apartado *Otros datos*, verá la opción *Histórico de modificaciones.*

Otros datos

Histórico de modificaciones

En el histórico de modificaciones muestra la información *Original*, en la parte inferior y, sobre ella, la información *Modificació*n de la receta con el cambio llevado a cabo respecto al original tal y como muestra el siguiente ejemplo:

	Código INE	Tipo pres	Origen	Tratamiento	Dispensación	Receta	Grupo Medic	Especie REGA	NºEnvases	Porcentaje
Modificación	02	Ordinaria	Web	Terapéutico	Botiquín	5453132451	Nomenclator	Gatos	1	50
Original	02	Ordinaria	Web	Terapéutico	Botiquín	5453132451	Nomenclator	Gatos	1	25

Estas acciones **únicamente** se podrán llevar a cabo si se encuentran en el **periodo habilitado** para cada una de ellas:

- Botón **Edición**: Al clicarlo se abrirá una nueva ventana y verá toda la información de la prescripción. Podrá modificar todos los campos excepto la fecha de prescripción y los datos del veterinario prescriptor. En caso de que alguno de estos datos no sea correcto, será necesario eliminar la prescripción y grabar una nueva.
- Botón **Eliminar**: Si deseas eliminar una o varias prescripciones, deber marcar las casillas situadas a la derecha de cada prescripción y, a continuación, clicar sobre el botón *Eliminar*.
- Botón Enviar: Este botón te permite registrar aquellas prescripciones grabadas y en estado Borrador, con el objetivo de que queden registradas en Presvet con su código Presvet asignado.

4.1.2 REGISTRO WEB DE PRESCRIPCIONES

Esta funcionalidad de la aplicación permite al usuario **registrar prescripciones de forma individual** a través de un formulario web, seleccionando la opción *Animales de compañía* o Animales de producción.

A continuación, se detalla el proceso para cada uno de los tipos de animales:

ANIMALES DE COMPAÑÍA – OTRAS FORMAS FARMACÉUTICAS

Tras seleccionar la opción *Animales de compañía*, deberá seleccionar la opción *Otras formas farmacéuticas* y, una vez seleccionadas, será necesario cumplimentar todos los campos mostrados en pantalla ya que son **todos obligatorios** excepto el campo *Número de receta* que no es obligatorio en las recetas de botiquín para animales de compañía.

En el siguiente listado se detallan las características más importantes de cada uno de los campos solicitados:

- <u>Provincia del veterinario</u>: Desplegable con todas las provincias para que el veterinario prescriptor seleccione la provincia en la que reside.
- <u>Campo INE</u>: Campo no modificable que mostrará el código INE de la provincia seleccionada en el campo anterior.

- <u>Tipo de prescripción</u>: El usuario deberá indicar si el tipo de prescripción es Ordinaria o Excepcional:
 - <u>Ordinaria</u>: Prescripciones en las que el medicamento se prescribe a una de las especies incluidas en la ficha técnica del medicamento y según la pauta de administración indicada en la misma.
 - Excepcional: Resto de casos.

Si selecciona la opción **Prescripción ordinaria** y elige una especie no recogida entre las especies de destino del medicamento seleccionado (según CIMAVET de la AEMPS), la aplicación le mostrará el siguiente aviso informativo, que deberá aceptar para confirmar su elección:

La especie escogida no está indicada para el medicamento seleccionado. Si aun así desea continuar, pulse Aceptar.

Si confirma la grabación de la prescripción a través del botón *Aceptar*, dicha prescripción se registrará en PresVet con la **incidencia** de especie asociada. Esta incidencia es meramente **informativa**.

- <u>Clase de tratamiento</u>: En este campo deberá elegir la clase de tratamiento entre las tres opciones disponibles:
 - Profiláctico
 - Metafiláctico
 - Terapéutico
- <u>Tipo de dispensación</u>: Este campo incluye información sobre el tipo de dispensación de la receta y ofrece tres opciones para elegir una:
 - Botiquín: serán todas aquellas prescripciones en la que el medicamento lo administra el veterinario en la clínica o cede el medicamento al dueño del animal para que lo administre en casa en base a la pauta marcada y recogida en la prescripción.
 - Dispensación: Prescripciones en las que el dueño del animal debe adquirir el medicamento a través de una receta con un número identificativo.
 - No dispensación: Aquellas prescripciones en la que el medicamento a administrar ha sido adquirido previamente a través de una receta y que se puede administrar nuevamente ya que no ha caducado, su estado de conservación es correcto y permite así realizar el tratamiento antibiótico prescrito.

- <u>Fecha de prescripción</u>: En este campo se deberá introducir la fecha en la que se lleva a cabo la prescripción del antibiótico (dd/mm/aaaa).
- <u>Número de receta</u>: Campo destinado a recoger el número de la receta con la que se ha realizado la prescripción. Es un campo de texto libre, sin validación y obligatorio en todas las prescripciones excepto para las recetas de botiquín de animales de compañía.

A partir de este punto los datos solicitados son los propios del tipo de prescripción seleccionada, *Otras formas farmacéuticas* o *Premezclas*.

- <u>Grupo de medicamento</u>: Debe seleccionar la opción deseada de entre las mostradas en el desplegable: *Nomenclátor / Humana / Fórmula magistral / Preparado oficinal / Países miembros o terceros países*.
- <u>Denominación del medicamento</u>: Debe seleccionar la opción deseada de entre las mostradas en el desplegable.
- <u>Formato</u>: el desplegable mostrará los diferentes formatos para el medicamento seleccionado previamente.
- La información de los campos <u>Sustancia activa y Forma farmacéutica</u> (sólo en Otras formas farmacéuticas) se mostrará automáticamente.
- <u>Especie REGA a la que se prescribe</u>: Desplegable para seleccionar la especie a la que se prescribe el medicamento seleccionado. Únicamente es necesario registrar las prescripciones antibióticas realizadas a especies animales incluidas en el Anexo I del Reglamento 2016/429 de sanidad animal, página 173.

Si en la ficha técnica del medicamento seleccionado no se encuentra la especie seleccionada, aparecerá el siguiente aviso:

La especie escogida no está indicada para el medicamento seleccionado. Si aun así desea continuar, pulse aceptar.

 <u>Duración del tratamiento en días</u>: Se indica el número de días de administración del tratamiento, con formato numérico que admite un decimal.

IMPORTANTE: No se debe indicar la duración del efecto del medicamento sobre el animal sino los días que dicho medicamento se va a administrar a dicho animal.

Ejemplo: En el caso de un antibiótico que se inyecte una sola vez y cuyo efecto dura 7 días en el organismo del animal, el valor a indicar será 1.

 <u>Número de envases</u>: Este campo aparece exclusivamente en Otras formas farmacéuticas y en él debe indicarse la cantidad de envase prescrita en relación al contenido total del envase (permite hasta 4 decimales). <u>Porcentaje de envase total</u>: Se debe indicar el porcentaje de tratamiento a administrar del total de envases prescritos. Se permite hasta 1 decimal y el porcentaje máximo será 100%.

> *Ejemplo 1: si el envase contiene 250 ml y se prescriben 125 ml, en el campo Número de envases debería indicar 1 ya que únicamente se utilizará un envase y en porcentaje 50% de ese envase prescrito.*

> *Ejemplo 2: Si prescribe 150 ml de una solución cuyo envase de origen contiene 100 ml, los datos a incluir serían los siguientes:*

- Nº envases: 2
- Porcentaje total de envases:

 $Porcentaje = \frac{cantidad\ prescrita}{cantidad\ total\ del\ n^{\underline{o}}\ envases\ prescritos}*100$

$$Porcentaje = \frac{150 \ ml}{200 \ ml} * 100 = 75\%$$

Ejemplo 3: Si se prescriben 150 ml de una solución cuyo envase de origen contiene 100 ml, los datos a incluir serían los siguientes:

- Nº envases: 1,5
- Porcentaje total de envases: 100%

ANIMALES DE PRODUCCIÓN – OTRAS FORMAS FARMACÉUTICAS

En el caso de animales de producción, los campos a rellenar son los mismos que en el caso de animales de compañía excepto el dato de Provincia, que en el caso de animales de producción es sustituido por el **Código REGA**,

 <u>Código REGA</u> debe estar constituido por las siglas *ES* seguidas de 12 dígitos sin dejar espacios (Ej: ES123456789000). En caso de no incluir los datos indicados, la aplicación mostrará el siguiente aviso:

El formato del código REGA debe ser "ES y 12 dígitos".

Una vez introducido el código de la explotación es **imprescindible** que **clique** el icono **lupa** para que la aplicación lleve a cabo una **validación** de dicho código. En caso de que este código no exista o no sea válido, la aplicación mostrará el siguiente aviso:

El código de explotación REGA que ha introducido no existe.

Compruebe que es correcto y vuelva a intentarlo.

Si el código REGA introducido está dado de baja o inactivo, se informará al usuario a través de una ventana flotante y le solicitará que decida si continúa con el registro (*Aceptar*) o lo cancela (*Cancelar*).

La explotación seleccionada está dada de baja / inactiva en REGA.

Si aun así desea continuar, pulse Aceptar.

Si clica sobre *Aceptar*, la aplicación permitirá la grabación de la prescripción registrando esta **incidencia**. El resto de campos es similar.

ANIMALES DE PRODUCCIÓN - PIENSOS MEDICAMENTOSOS

Al igual que en el caso anterior, en prescripciones de piensos medicamentos a animales de producción es necesario indicar el **Código REGA** y, además de este campo, la información solicitada sobre el medicamento es también diferente. A continuación, se indican los campos a cumplimentar:

- <u>Cantidad de pienso medicamentoso</u>: Este campo aparece exclusivamente *Datos de la premezcla* y en él debe indicarse la cantidad en kg de pienso medicamentoso total prescrito (número con hasta cuatro decimales).
- <u>Dosificación de la premezcla</u> y <u>Unidad de dosificación</u>: En este apartado deberá incluir la dosis de premezcla en el pienso total, así como la unidad de dosificación del mismo en el total de pienso suministrado.

<u>Ejemplo</u>: si en una explotación de porcino quisiera prescribir la premezcla XXX 100 mg/g y quisiera administrar **4000** kg de pienso con una dosis de XXX de **1kg por tonelada**, la información a incluir en PresVet sería la siguiente:

- <u>Cantidad</u>: cantidad total de pienso, en Kg, a administrar a los animales. Ej: 4000.
- <u>Dosificación de la premezcla</u>: dosificación del medicamento en el pienso total. Ej: 1
- <u>Unidad de dosificación</u>: unidad en la que el medicamento se ha añadido al pienso total. Ej: kg/Tn.

Independientemente de la opción elegida, una vez cumplimentados todos los campos de la prescripción a grabar, podrá elegir una de estas tres opciones:

- *LIMPIAR*: A través de esta opción puede descartar los datos introducidos previamente en el formulario.
- *GUARDAR*: El registro quedará en estado *Borrador* pudiendo modificarlo posteriormente. Se le asignará un *Código Borrador*.
- *ENVIAR*: El registro se enviará a la base de datos y la prescripción quedará registrada con un código PresVet único.

Una vez enviada, podrá consultar tanto el estado de la prescripción como el resto de su información a través del módulo *Gestión de prescripciones/Buscador de datos registrados.*

IMPORTANTE:

- En el estado <u>Enviado</u> únicamente se podrán realizar <u>modificaciones durante los 15</u> <u>días</u> siguientes a la fecha de grabación en PresVet.

En el caso de animales de producción, la aplicación <u>impedirá la grabación duplicados</u>, es decir, el sistema no permitirá la grabación de prescripciones con la misma información en los campos *REGA*, *fecha de prescripción*, *prescriptor*, *número de receta*, *medicamento*, *formato* y n^o de envases o cantidad de pienso medicamentoso en el caso de animales de producción.

La misma comprobación tendrá lugar en el caso de animales de compañía, en las que los campos que no podrán ser similares en dos prescripciones son provincia, fecha prescripción, NIF, número de receta, código nacional, especie y nº de envases, <u>excepto en el caso de prescripciones de botiquín en animales de compañía</u>, en las que esta validación no tendrá lugar.

En el caso de identificar una prescripción duplicada, la grabación no se llevará a cabo y la aplicación mostrará un mensaje informativo en pantalla.

4.1.3 REGISTRO DE PRESCRIPCIONES MEDIANTE ARCHIVO EXCEL

El registro de datos a través de un archivo Excel permite **registrar varias prescripciones en un único procedimiento**.

Para realizar este tipo de registro debe llevar a cabo los siguientes pasos:

A. DESCARGAR ARCHIVO

A través de esta opción podrá descargar las siguientes plantillas:

- ALTA de ambos tipos de prescripciones, Otras formas farmacéuticas y Premezclas. para animales de compañía / para animales de producción.
- MODIFICACIÓN de ambos tipos de prescripciones, Otras formas farmacéuticas y Premezclas para animales de compañía / para animales de producción.

En este apartado también podrá descargar los LISTADOS DE MEDICAMENTOS Antibióticos o Premezclas que contienen la información de cada medicamento (código nacional) necesaria para cumplimentar el archivo Excel.

Una vez descargado el documento Excel llega el momento de cumplimentarlo.

IMPORTANTE:

- Las **plantillas** Excel para animales de producción y animales de compañía son **diferentes** por lo que es importante descargar y utilizar la plantilla correcta en base al tipo de animal al que se ha prescrito.
- Es fundamental mantener las especificaciones y estructura que la plantilla para realizar correctamente la carga de las prescripciones incluidas en el documento. Puede consultar estos requisitos a través del documento *Estructura archivos Excel* en el apartado *Ayuda*.

Los campos a cumplimentar en el archivo de **ALTA DE PRESCRIPCIONES** son los siguientes:

ANIMALES DE COMPAÑÍA – OTRAS FORMAS FARMACÉUTICAS

- Provincia del veterinario: Campo disponible únicamente en la plantilla para prescripciones de animales de compañía. Se completará el código numérico INE en base a la información localizada en la hoja *Provincias* incluida en el archivo.
- <u>NIF del prescriptor</u>: 8 dígitos y una letra mayúscula sin espacios ni guiones.
- <u>Nombre del prescriptor</u>: Campo de texto libre para escribir el nombre del veterinario prescriptor.
- <u>Apellido 1 del prescriptor</u>: Campo de texto libre para escribir el primer apellido del veterinario prescriptor.
- <u>Apellido 2 del prescriptor</u>: Campo de texto libre para escribir el segundo apellido del veterinario prescriptor.
- <u>Número de colegiado</u>: En este campo se debe incluir un código de 7 dígitos los dos primeros hacen referencia a la Provincia (PP) y los cinco restantes al número de colegiación (N).

Ej: 2800111: 28 corresponden a la Provincia (Madrid) y 00111 al número de colegiado. Si su número de colegiado está formado por menos de 5 dígitos, añada ceros delante del mismo para completar los 5 números solicitados.

- <u>Fecha de prescripción</u>: Campo para incluir la fecha (**dd/mm/aaaa**).

 <u>Código nacional del medicamento</u>: Código numérico formado por 6 dígitos que identifica unívocamente cada medicamento. Si no dispone de este código, puede consultarlo en el apartado *Registro mediante archivo / Descargar archivo/ Listado de medicamentos* o a través de la página web de la AEMPS: <u>https://cimavet.aemps.es/cimavet/publico/home.html</u>

IMPORTANTE:

- Si en el archivo de Otras formas farmacéuticas se incluye algún código nacional de un medicamento clasificado como Premezcla o viceversa, el sistema no permitirá el registro de esa prescripción, indicando un error.
- Si el medicamento es de humana, es necesario confirmar que está incluido en Presvet ya que, en caso de no estarlo, el registro no será posible.
- Si el medicamento no dispone de código nacional por ser de terceros países o fórmulas magistrales, o es de humana aún no incluido en Presvet, deberá solicitar el alta de este nuevo medicamento a través de la opción Solicitud de alta de medicamento y una vez registrado, deberá indicar este nuevo código, denominado código de medicamento, en el campo correspondiente en el archivo Excel, última columna.
- <u>Especie REGA</u>: En este campo debe incluir el código numérico de *Identificador Especie* que puede consultar en la pestaña *Especies* REGA del archivo Excel.

Únicamente es necesario registrar las prescripciones antibióticas realizadas a especies animales incluidas en el Anexo I del del Reglamento 2016/429 de sanidad animal, página 173.

- <u>Número de receta</u>: Este apartado es un campo de texto libre para que introduzca el número de receta prescrita. Al igual que para el registro web, este campo será voluntario para las recetas de botiquín en animales de compañía.
- <u>Clase de tratamiento</u>: En este campo se debe incluir el código numérico Identificador clase tratamiento que se puede consultar también en la pestaña Clase de tratamiento del archivo Excel.

Clase Tratamiento	Descripción
1	Terapéutico
2	Metafiláctico
3	Profiláctico

<u>Tipo de dispensación</u>: En este campo se debe incluir el código *Identificador tipo de dispensación* que se puede consultar en la pestaña *Tipo de dispensación* del archivo Excel. En el caso de las Premezclas únicamente se permitirá el código de dispensación.

Tipo Dispensación	Descripción
1	Dispensación
2	No Dispensación
3	Botiquín

Botiquín: serán todas aquellas prescripciones en la que el medicamento lo administra el veterinario en la clínica o cede el medicamento al dueño del animal para que lo administre en casa en base a la pauta marcada y recogida en la prescripción.

Dispensación: Prescripciones en las que el dueño del animal debe adquirir el medicamento a través de una receta con un número identificativo.

No dispensación: Aquellas prescripciones en la que el medicamento a administrar ha sido adquirido previamente a través de una receta y que se puede administrar nuevamente ya que no ha caducado, su estado de conservación es correcto y permite así realizar el tratamiento antibiótico prescrito.

<u>Número de envases</u>: valor **numérico** mayor de 0 de **hasta 4 decimales**, a cumplimentar en el caso de prescripciones de otras formas farmacéuticas.

Este valor está relacionado con el valor de porcentaje, son **dependientes entre sí** por lo que uno de ellos variará en función del otro. En la página 13 de este documento puedes ver ejemplos prácticos.

Porcentaje de envase total: Se debe indicar el porcentaje de tratamiento a administrar del total de envases prescritos. Se permite hasta 1 decimal y el porcentaje máximo será 100%. En el campo únicamente se debe indicar el valor del porcentaje, no se debe incluir el símbolo % ya que el incluirlo impedirá la validación y el posterior registro de la prescripción.

> *Ejemplo 1: si el envase contiene 250 ml y se prescriben 125 ml, en el campo Número de envases debería indicar 1 ya que únicamente se utilizará un envase y en porcentaje 50% de ese envase prescrito.*

> *Ejemplo 2: Si prescribe 150 ml de una solución cuyo envase de origen contiene 100 ml, los datos a incluir serían los siguientes:*

- Nº envases: 2
- Porcentaje total de envases:

 $Porcentaje = \frac{cantidad\ prescrita}{cantidad\ total\ del\ n^{\underline{o}}\ envases\ prescritos} * 100$

$$Porcentaje = \frac{150 \ ml}{200 \ ml} * 100 = 75\%$$

Ejemplo 3: Si se prescriben 150 ml de una solución cuyo envase de origen contiene 100 ml, los datos a incluir serían los siguientes:

- Nº envases: 1,5
- Porcentaje total de envases: 100%

<u>Duración del tratamiento</u>: Valor numérico que indique el número de días en los que se administra dicho tratamiento. En el campo únicamente se debe indicar el número de días, no se debe incluir el texto día ya que el incluirlo impedirá la validación y el posterior registro de la prescripción.

IMPORTANTE: La duración del tratamiento **no** es la duración del efecto del medicamento sobre el animal, sino los días de administración de dicho tratamiento.

 <u>Código de medicamento</u>: Dato obligatorio únicamente en el caso de tratarse de medicamentos de países miembros/terceros países, fórmulas magistrales o preparados oficinales incluidos en Presvet a través de la opción Solicitud de medicamento, que no disponen de código nacional. Admite hasta 10 dígitos.

ANIMALES DE PRODUCCIÓN – OTRAS FORMAS FARMACÉUTICAS

En el caso de animales de producción, los campos a rellenar son los mismos que en el caso de animales de compañía excepto el dato de Provincia, que en el caso de animales de producción es sustituido por el <u>Código REGA</u>,

ANIMALES DE PRODUCCIÓN - PIENSOS MEDICAMENTOSOS

Al igual que en el caso anterior, en prescripciones de piensos medicamentos a animales de producción es necesario indicar el <u>Código REGA</u> y, además de este campo, la información solicitada sobre el medicamento es también diferente.

A continuación, se indican los campos a cumplimentar:

- <u>Cantidad de pienso medicamentoso</u>: Este campo aparece exclusivamente *Datos de la premezcla* y en él debe indicarse la cantidad en kg de pienso medicamentoso total prescrito (número con hasta cuatro decimales).
- <u>Dosificación de la premezcla</u> y <u>Unidad de dosificación</u>: En este apartado deberá incluir la dosis de premezcla en el pienso total, así como la unidad de dosificación del mismo en el total de pienso suministrado.

<u>Ejemplo</u>: si en una explotación de porcino quisiera prescribir la premezcla XXX 100 mg/g y quisiera administrar **4000** kg de pienso con una dosis de XXX de **1kg por tonelada**, la información a incluir en PresVet sería la siguiente:

- <u>Cantidad</u>: cantidad total de pienso, en Kg, a administrar a los animales. Ej: 4000.
- <u>Dosificación de la premezcla</u>: dosificación del medicamento en el pienso total. Ej: 1
- <u>Unidad de dosificación</u>: unidad en la que el medicamento se ha añadido al pienso total. Ej: kg/Tn.

En el archivo de **MODIFICACIÓN DE PRESCRIPCIONES** es necesario **cumplimentar todos los campos** incluidos cada una de las plantillas en función del tipo de animal (animal de compañía/animal de producción) y del tipo de medicamento (otras formas farmacéuticas/piensos medicamentosos).

Las diferencias de este archivo con respecto al de alta son las siguientes variaciones:

- <u>Código Presvet</u>: Campo numérico de 19 dígitos que identifica de forma inequívoca a las prescripciones ya registradas en Presvet.
- Este archivo no cuenta con el campo *Fecha de prescripción* ya que es un dato no modificable En el caso de querer modificar la fecha de prescripción, será necesario eliminar la dicha prescripción para, a continuación, grabarla de nuevo con la fecha de prescripción deseada.

IMPORTANTE: Las modificaciones pueden realizarse dentro de los 15 días posteriores a la fecha de registro.

B. SUBIR ARCHIVO

A través de esta opción podrá subir a la aplicación el archivo Excel con las prescripciones a registrar en PresVet. Para llevar a cabo esta subida deberá seleccionar el tipo de animal (de compañía o de producción) y a continuación una de las siguientes opciones:

- <u>Tipo de prescripción</u>: seleccione la opción que se ajusta al archivo a subir:
 - Otras formas farmacéuticas ordinaria para animales de compañía/ animales de producción.
 - Otras formas farmacéuticas excepcional para animales de compañía/ animales de producción.
- <u>Tipo de operación</u>: seleccione si se trata de:
 - o Alta cuando las prescripciones aún no están registradas en Presvet.
 - Modificación de prescripciones cuando dispone del código Presvet de la/s prescripciones a modificar y desea modificar uno o varios datos de la misma excepto la fecha de prescripción.

A continuación, debe clicar sobre el botón *Selección de archivo* para elegir en su equipo el archivo Excel cumplimentado con las prescripciones a registrar o modificar. Una vez realizados los pasos anteriores, clique sobre el botón *Enviar*.

Tras recibir cada uno de estos archivos, la aplicación realiza una **validación** de los datos incluidos en el mismo y devolverá un tipo u otro de aviso en función del resultado de estas validaciones. Tras subir el Excel, cada veterinario recibirá un correo electrónico con el número de trabajo y el estado del mismo. Podrá consultar toda esta información en el apartado *Situación de archivos enviados*.

Si la grabación se ha realizado correctamente, el sistema asignará automáticamente un **código PresVet a cada registro incluido en el archivo Excel** y se mostrarán en estado *Enviado*. El estado cambiará a *Cerrado* una vez haya finalizado el periodo habilitado para su modificación.

IMPORTANTE: Cada envío a través de Excel cuenta con un **resultado** del mismo y un **número de trabajo propio**, lo que le permitirá identificarlo de forma inequívoca.

• SITUACIÓN DE LOS ARCHIVOS EXCEL/SW ENVIADOS

Esta opción permite consultar el **estado** de los **archivos Excel enviados** a través de archivo la opción *Registro mediante archivo.*

Para ello cuenta con los siguientes criterios de búsqueda:

- Fecha: desde/hasta
- Nº de trabajo
- Resultado del proyecto

IMPORTANTE: Este apartado **no muestra información sobre las prescripciones** de forma individual registradas a través del formulario web o de una plataforma, únicamente muestra información sobre los trabajos enviados a través de archivo Excel.

Tras subir un archivo Excel, se lleva a cabo una validación y el resultado de la misma se muestra de forma colorimétrica en el apartado **Estado** del trabajo:

- Rojo (•) – Trabajo rechazado: Al realizar la validación automática se ha encontrado uno o varios motivos que impiden el registro de las prescripciones incluidas en el archivo Excel, por lo que las prescripciones no han sido registradas y no se les ha asignado código Presvet. Para conocer el motivo de este error, clique sobre el punto rojo y en una ventana emergente verá el error producido junto con la fila afectada y el número de receta.

Una vez subsanados los errores indicados sobre el archivo Excel de Alta de prescripciones, guárdelo, seleccione de nuevo la opción Alta de archivo y a continuación suba el archivo de alta corregido.

IMPORTANTE: El archivo de modificación de prescripciones no debe utilizarse para subir modificaciones sobre prescripciones cuyo trabajo de grabación ha sido rojo, ya que las prescripciones aún no se encuentran registradas en Presvet. Para corregir errores es necesario subsanarlos sobre el Excel de Alta, subir de nuevo el archivo de alta corregido hasta que el resultado sea verde o amarillo. En ese momento cada prescripción estará registrada y contará con un código Presvet único, que permitirá realizar modificaciones sobre él a través del archivo Excel de modificación.

 <u>Azul ()</u> – <u>Generado parcialmente</u>: El contenido de todos los campos es correcto pero no se ha podido grabar toda la información, bien porque se ha producido un error en la grabación, bien porque alguna de las prescripciones incluidas en el archivo ya se encuentran grabadas en PresVet. En este último caso la aplicación informará sobre aquellas prescripciones que no se han grabado por estar duplicadas.

- Ya existe una prescripción con esos datos y no puede ser guardada en el sistema. cuando una o varias de las prescripciones incluidas en el archivo ya se encuentran registradas en PresVet. En este caso la aplicación grabará aquellas prescripciones no duplicadas e informará sobre aquellas que sí lo están.
- Amarillo (

 <u>Correcto con incidencias</u>: El archivo ha sido grabado correctamente pero alguna de las prescripciones incluidas en él cuenta con al menos una incidencia de las permitidas por la aplicación que **no impide su registro** en PresVet, por lo que se grabarán en Presvet.
- <u>Verde () Correcto</u>: El proceso de registro del archivo Excel se ha realizado correctamente y la aplicación asignará un código PresVet a cada prescripción incluida en el mismo.

Si la grabación de las prescripciones ha sido correcta (•) o correcta con incidencias (•), podrá descargar el denominado *Archivo resultado* a través del icono Excel para conocer el código Presvet de cada prescripción. También podrá consultarlo a través del apartado *Gestión de prescripciones/Buscador de datos registrados.*

Registro por Servicio Web: PresVet cuenta con un Servicio Web (SW) para la carga automática de prescripciones que puede ser utilizado por cualquier plataforma o sistema informático de gestión de recetas electrónicas, siempre que cumpla los requisitos establecidos para el intercambio de información. La validación que PresVet realiza sobre los registros recibidos a través del SW es similar a la llevada a cabo al cargar información a través de un archivo y ofrece a las plataformas la información sobre los errores o incidencias encontradas.

4.2. GESTION DE MEDICAMENTOS

Este módulo le permite consultar los medicamentos incluidos en PresVet a través de la opción LISTA DE MEDICAMENTOS.

4.2.1 LISTA DE MEDICAMENTOS

Al acceder a esta pantalla verá el listado completo de medicamentos por orden alfabético. Para restringir el número de medicamentos que se muestran en pantalla puede utilizar la opción *FILTROS DE BÚSQUEDA* que le permitirá seleccionar uno o

varios de los criterios incluidos en este apartado. Una vez seleccionados, presione el botón *Buscar*. En pantalla se mostrarán todos los medicamentos incluidos en PresVet que cumplen los criterios de búsqueda seleccionados previamente. En esta pantalla verá parte de la información de cada medicamento (Nombre, formato, código nacional...). Si quiere saber más sobre cada uno de ellos, cuenta con las siguientes opciones:

- <u>Consulta del medicamento</u> : Al clicar sobre él se mostrará en pantalla toda la información del medicamento seleccionado.
- <u>Consulta de especies</u>: a través del icono podrá ver las especies de destino del medicamento seleccionado.

A través del botón *Exportar* podrá obtener un archivo Excel con el resultado de la búsqueda realizada.

4.3. SOLICITUD DE MEDICAMENTOS

A través de este apartado podrá solicitar el alta de un nuevo medicamento en PresVet, así como comprobar el estado de las distintas solicitudes que haya realizado previamente.

Tras acceder al módulo se visualizará dos apartados:

- Solicitud de alta de medicamentos
- Lista de solicitudes de medicamentos

4.3.1 SOLICITUD DE ALTA

Para solicitar el alta de un medicamento debe completar los siguientes apartados.

DATOS MEDICAMENTO:

- <u>Grupo medicamento</u>: Obligatorio en todos los casos. En función de la opción seleccionada, a continuación, se habilitarán unos campos u otros para ser cumplimentados
- <u>Es Premezcla</u>: Debe activar este campo únicamente si el medicamento es una premezcla o pienso medicamentoso.
- <u>Número Registro</u>: Campo opcional para incluir algún dato identificativo del medicamento solicitado que permita al gestor revisar su composición, efectos, etc.
- <u>Código Nacional</u>: Opcional salvo para medicamentos de humana donde será un campo obligatorio.
- <u>País</u>: Opcional excepto para medicamentos Estados miembros/terceros países, en cuyo caso será obligatorio.
- <u>Código local</u>: Opcional.

- Fecha de autorización: Opcional
- Forma farmacéutica: Opcional
- o <u>Denominación del medicamento</u>: **Obligatorio** en todos los casos.
- <u>Naturaleza del medicamento</u>: **Obligatorio** en todos los casos.
- <u>Clase de medicamento</u>: **Obligatorio** en todos los casos.
- Formato: **Obligatorio** en todos los casos.
- <u>Tamaño del envase</u>: Opcional
- Unidad del envase: Opcional
- Sustancia/s Activa/s: Opcional

DATOS ESPECIE:

• Especie: Obligatorio excepto en el caso de medicamentos de humana

Una vez cumplimentados los campos, pulse sobre el botón *Solicitar* para dar curso a su solicitud o a *Limpiar* para borrar los datos

4.3.2 LISTA DE SOLICITUDES DE MEDICAMENTOS

En este apartado puede consultar el estado de solicitudes de alta de un nuevo medicamento ya que cada una de ellas se acompañada de un código colorimétrico:

- Amarillo : Solicitudes PENDIENTES de revisión
- Verde •: Solicitudes APROBADAS
- Rojo •: Solicitudes RECHAZADAS

Si desea ver el detalle de cada una de las solicitudes, clique sobre el icono lupa 🤍 que acompaña a cada medicamento solicitado.

Puede restringir las solicitudes mostradas a través de la opción Filtros de búsqueda.

Tras seleccionar los criterios a utilizar, presione *Buscar* para ver los resultados.

Todos estos resultados pueden exportarse a un archivo Excel.